



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2021070004327

Fecha: 10/11/2021

Tipo:
DECRETO
Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN INTERINIDAD EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE NARIÑO, ANTIOQUIA”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 145, 148, 149 y 151 del Decreto Ley 960 de 1970; el artículo 2° de la Ley 588 de 2000; artículo 66 numeral 2° del Decreto 2148 de 1983 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Oficio SNR2021EE082238 del 29 de septiembre de 2021, suscrito por el Director de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, se solicitó al despacho del Gobernador de Antioquia la hoja de vida de una persona idónea para desempeñar el cargo de Notario (a), con el fin de ser nombrado en interinidad en la Notaría Única del Círculo de Nariño, Antioquia la cual corresponde a una Notaría de tercera categoría.
2. Que de conformidad con los artículos 132 y 155 del Decreto Ley 960 de 1970, los requisitos para ser Notario en los Círculos de tercera categoría son: ser nacional colombiano, ciudadano en ejercicio, persona de excelente reputación y tener más de 30 años de edad, adicionalmente ser abogado titulado o no siendo abogado, haber sido notario por tiempo no inferior a dos años o haber completado la enseñanza secundaria o normalista y tenido practica judicial, notarial o registral por espacio tres años o tener experiencia judicial, notarial o registral por término no menor de cinco años.
3. Que luego de verificar la hoja de vida del señor RODRIGO SANTA MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.723.044 de Sonsón, Antioquia, por parte de la Secretaría de Gobierno, Paz y Noviolencia Departamental, se encontró que el citado cumple con los requisitos para ejercer el cargo de Notario único del Círculo de Nariño, Antioquia, hasta que la Superintendencia de Notariado y Registro provea el cargo en propiedad.
4. Que a través del Oficio SNR2021EE091776 del 26 de octubre de 2021, la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, emitió concepto favorable que confirma el cumplimiento de los requisitos para ser nombrado en Interinidad en la Notaría única del Círculo de Nariño, Antioquia, por parte del señor RODRIGO SANTA MARÍN, hasta que se provea el cargo en propiedad.

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN INTERINIDAD EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE NARIÑO, ANTIOQUIA"

5. Que por ser el Gobernador del Departamento el nominador de los notarios de segunda y tercera categoría, le corresponde hacer el nombramiento en interinidad mientras se provee el cargo en propiedad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

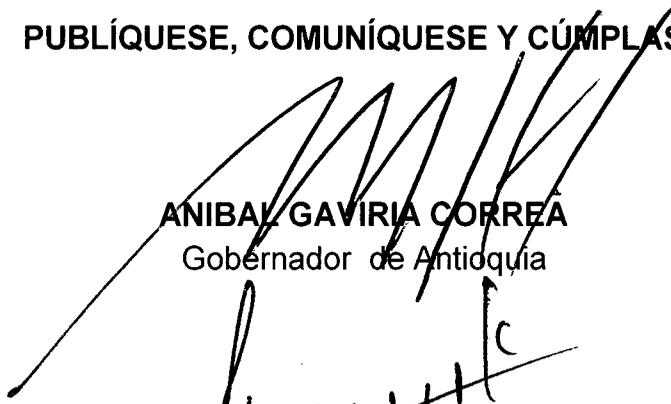
Artículo 1°. Nombrar en Interinidad al señor RODRIGO SANTA MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.723.044, para desempeñar el cargo de Notario Único del Círculo de Nariño, Antioquia, hasta que se provea el cargo en propiedad.

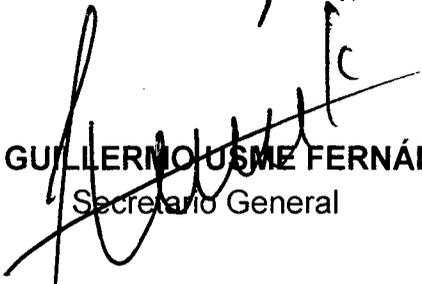
Artículo 2°. Comunicar el presente acto en los términos de ley a la Superintendencia de Notariado y Registro y al señor RODRIGO SANTA MARÍN.

Artículo 3°. Para tomar posesión del cargo el designado deberá acreditar la documentación de Ley requerida.

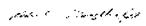
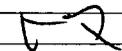
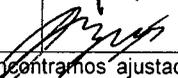
Artículo 4°. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General


RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO
 Secretario de Gobierno, Paz y No Violencia

		FECHA	FIRMA
Proyectó:	Idalia Gonzalez Giraldo - Profesional Universitario	05-11-2021	
Revisó:	Alexander Mejia Román - Director de Asesoría Legal y de Control	05/11/21	
Aprobó:	David Andrés Ospina Saldarriaga - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		9-11-21
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			